TEMPORAL N°
192650168

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
6	11	2026	MODIFICACIÓN	131874536			NO

TOMADOR	403768-MUNICIPIO DE SAN MATEO	**NIT**	891.857.821-1
DIRECCIÓN	KR 4 CL 3 - 31 SAN MATEO, SAN MATEO, BOYACA	**TELÉFONO**	7894122
ASEGURADO	20000905-MINISTERIO DEL INTERIOR	**NIT**	830.114.475-6
DIRECCIÓN	KR 8 12B 31, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	2427400

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
TUNJA	23	23	6	11	2026	25	6	2019	00:00	30	11	2026	00:00	2715

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$1.635.998.866,00

CARGAR A: MUNICIPIO DE SAN MATEO

BENEFICIARIOS:
MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 830.114.475-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	817.999.433,00	SI	31/05/2026	30/11/2026	683.534,00
2	CALIDAD DEL SERVICIO	817.999.433,00	SI	31/05/2026	30/11/2026	683.534,00

OBJETO DE LA GARANTÍA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 888, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO PROCEDEMOS A MODIFICAR LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES INICIALES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.888 DE 2019 y LA OCTAVA PRÓRROGA, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON, EL MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ) Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. OFICIO DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

ASEGURADOS:
LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON NIT. 830.114.475-6
DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT. 891.800.498-1

NOTA ACLARATORIA: EL INICIO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES A PARTIR 25/06/2019

PAGARE N. 2739093 FECHA DE FIRMA 07/09/2019

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.367.068,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******259.742,92
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.626.810,92

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/11/2026 09:13:27

DOCUMENTO BORRADOR - NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL RIESGO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3267	3	PROSER Y CIA LTDA AS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3001626 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**131874536**

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
FIN DE TEXTO

TEMPORAL N°
192650168

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
6	11	2026	MODIFICACIÓN	131874536			NO

TOMADOR	403768-MUNICIPIO DE SAN MATEO	**NIT**	891.857.821-1
DIRECCIÓN	KR 4 CL 3 - 31 SAN MATEO, SAN MATEO, BOYACA	**TELÉFONO**	7894122
ASEGURADO	20000905-MINISTERIO DEL INTERIOR	**NIT**	830.114.475-6
DIRECCIÓN	KR 8 12B 31, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	2427400

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
TUNJA	23	23	6	11	2026	25	6	2019	00:00	30	11	2026	00:00	2715

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	MUNICIPIO DE SAN MATEO	4. 30 DIAS	$1.635.998.866,00

BENEFICIARIOS:
MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 830.114.475-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	817.999.433,00	SI	31/05/2026	30/11/2026	683.534,00
2	CALIDAD DEL SERVICIO	817.999.433,00	SI	31/05/2026	30/11/2026	683.534,00

OBJETO DE LA GARANTÍA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 888, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO PROCEDEMOS A MODIFICAR LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES INICIALES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.888 DE 2019 y LA OCTAVA PRÓRROGA, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON, EL MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ) Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. OFICIO DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

ASEGURADOS:
LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON NIT. 830.114.475-6
DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT. 891.800.498-1

NOTA ACLARATORIA: EL INICIO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES A PARTIR 25/06/2019

PAGARE N. 2739093 FECHA DE FIRMA 07/09/2019

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****1.367.068,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******259.742,92
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.626.810,92

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/11/2026 09:13:27

DOCUMENTO BORRADOR - NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL RIESGO

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3267	3	PROSER Y CIA LTDA AS	30,00%	410.120,40

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3001626 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**131874536**

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
FIN DE TEXTO